Libre Movilidad

Está dirigido a estudiantes que quieran realizar parte de sus estudios universitarios en el extranjero y que no hayan obtenido plaza de movilidad concedida por la UGR en el marco de los programas de movilidad. **Toda la información acerca de la libre movilidad está disponible en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, debes leerlo todo detenidamente**:

- http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/libre-movilidad

No obstante, en esta sección vamos a intentar resumir las características más importantes y poner un poco de orden en los trámites que debes hacer:

- En primer lugar, **los alumnos de este tipo de movilidad no reciben ningún tipo de beca de movilidad por parte de la UGR y deben hacer frente a todos los costes en la universidad de destino,** en caso de que los haya**, además de solicitar un seguro médico.**
- Para solicitar el libre intercambio el alumno tiene que **ponerse en contacto con la universidad donde quiera realizar la estancia y comunicar su intención de estudiar en ella como "Free Mover"**. Vía e-mail solicitará información sobre **coste de matrícula**, información sobre **estudios** que pueda realizar, **nivel de idioma** aconsejable y todos los datos necesarios antes de presentar la solicitud en la Oficina de Relaciones Internacionales. Algunas Universidades requieren autorización previa de nuestra Universidad antes de su aceptación.
- La Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad **debe autorizar el libre intercambio**, para ello se abrirá un plazo de solicitud para presentar la documentación en la Facultad (hasta el **30 de mayo**).
- **Sobre los planes de estudios, modificaciones y demás documentación académica, se seguirá el mismo procedimiento que los trámites Erasmus.** Toda la información al respecto puedes encontrarla en: https://fccee.ugr.es/movilidad/outgoing

Los pasos a seguir para solicitar la Libre Movilidad son 3:

1. Entregar la solicitud de libre movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales de la FCCEE

Se pueden presentar varias **solicitudes** de libre movilidad para diferentes

Copyright© 2025 Universidad de Granada

universidades. Estas **constarán de:**

- Una **carta de motivación** explicando el interés de realizar un intercambio en el extranjero y la elección de esas universidades.
- Una **fotocopia del expediente académico**.
- Una **carta de aceptación de la universidad de destino**. No será una carta oficial, será un e-mail o una carta en la que se indique claramente que la universidad permite al alumno realizar el intercambio.

2. Obtención de la autorización Oficial del Vicedecano.

Tras el paso anterior se obtiene la autorización oficial o el rechazo por parte del Vicedecano.

3. Entregar la documentación requerida por la ORI Central (Triunfo) en el plazo especificado.

Si se obtiene la autorización del Vicedecano de Relaciones Internacionales se entregará la **documentación requerida en la Oficina de Relaciones Internacionales Central (Complejo Administrativo Triunfo)** en los siguientes plazos:

- Para estancias del primer cuatrimestre o curso completo: del 1 de junio al 15 de julio.
- Para estancias del segundo cuatrimestre: del 1 de noviembre al 15 de diciembre.

Documentación a entregar:

3.1. Solicitud de Estudiante de Libre Movilidad, disponible en:

- http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/solicitudlibremovilidado

3.2. Carta de aceptación (firmada y sellada) de la Universidad de destino que especifique el período y las condiciones de la estancia (no se considerarán correos electrónicos).

3.3. Autorización (firmada y sellada) del Responsable académico de Relaciones Internacionales del Centro Académico de la UGR (Subdirector / Vicedecano de RRII de la Facultad / Escuela) donde se encuentre matriculado.

3.4. Fotocopia del carné de identidad/pasaporte.

3.5. Póliza del seguro de asistencia en viaje y asistencia médica o declaración jurada de que lo va a contratar.

Copyright© 2025 Universidad de Granada